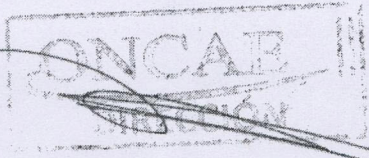
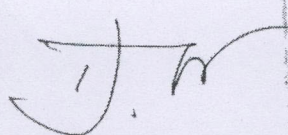


AVISO

La Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en apego a los artículos 30 y 31 inciso 2 de la Ley de Contratación del Estado, a todas los Órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Usuarios del Sistema de Honducompras, Proveedores y Público en General Hace Saber:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71, párrafo segundo de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2014; queda prohibido el cobro de los pliegos de condiciones de todas las Licitaciones Públicas y Privadas que se realicen; lo anterior con el propósito de promover la competencia y una mayor participación de los proveedores en cada uno de los procesos de Licitación, que realiza el Estado de Honduras.

Tegucigalpa M.D.C. 15 de mayo del 2014.



Abogado. Héctor Martín Cerrato
Director ONCAE